

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, junio 13 de 2024

Se encuentra al despacho el memorial allegado el 29 de abril de 2024, por medio de la cual la Dra. Ana Beatriz Guzmán Rodríguez, solicita le sea reconocida personería jurídica, como soportes adjuntó poder debidamente conferido por el Representante Legal de la Financiera Comultrasan.

Así las cosas, el Despacho conforme al poder allegado debidamente conferido por el Representante Legal de la Financiera Comultrasan a la empresa ASESORIAS JURIDICAS Y COBRANZAS P&R S.A.S, identificada con el Nit. No. 9011244645, representada legalmente por la memorialista, conforme a lo establecido en el artículo 74 del C.G.P., procede a RECONOCERLE personería adjetiva a la Dra. Ana Beatriz Guzmán Rodríguez, para actuar como apoderada judicial de la FINANCIERA COMULTRASAN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, advierte la judicatura que, mediante proveído de fecha 23 de abril de 2024 (Documento 25 cuaderno principal), se designó como curador ad litem de la ejecutada, al Doctor Uriel Esteban Peña Morales, mismo que no aceptará la designación como quiera que informa, estar actuando como abogado de oficio en seis procesos más de manera que será relevado del nombramiento efectuado y se procederá a designar al siguiente profesional en derecho que aparece en la lista que maneja este Juzgado.

Por lo expuesto en precedencia, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer a la Dra. Ana Beatriz Guzmán Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.535.304, portadora de la T.P N° 307.312 del C. S de J., como apoderada judicial de la Financiera Comultrasan dentro del presente proceso ejecutivo en contra de Jennifer Leaini González Gamboa, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Aceptar la declinación realizada por el Doctor Uriel Esteban Peña Morales como curador ad litem dentro del presente proceso, por lo señalado en precedencia.

TERCERO: Designar como curador ad litem de Jennifer Leaini González Gamboa, con quien se surtirá la notificación del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado bajo el consecutivo 2022-00108 y quien además deberá ejercer el cargo hasta la terminación del proceso, al Doctor Jaime Orlando Meneses López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.157.768, portador de la Tarjeta Profesional No. 345.333 del C.S. de la J., quien es un abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta jurisdicción, recordando que los gastos de curaduría fueron señalados en auto

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADA: JENNIFER LEAINI GONZÁLEZ GAMBOA
RAD.: 685724089001-2022-00108-00

de fecha 23 de junio de 2022. En consecuencia, NOTIFÍQUESE esta designación debiendo por secretaría librarse la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b58dfe107ed68a4414cc7126a756bf108e35406dcfabf2be18ca3ffc6f5446**

Documento generado en 18/06/2024 05:11:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>